



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 40 03 014 2020 00 00431 00
Demandante	Luis Fernando Giraldo Herrera
Demandado	Aseguradora solidaria de Colombia y otros
Proceso	Verbal responsabilidad civil extracontractual
AUTO	Incorpora guía y constancia SERVIENTREGA Requiere previo a acceder emplazar

Incorpórense al expediente la guía y comunicado emitido por SERVIENTREGA respecto de envío de comunicación a los codemandados CRISTIAN CAMILO MEJÍA VANEGAS y ANDRÉS FELIPE ESCOBAR ATEHÓRTUA, no obstante, se requiere a la parte actora para que aporte el comunicado que fuere remitido con las diligencias que allega, toda vez que se allega como intento de citación para notificación personal, sin que se haya surtido en debida forma, por cuanto no se acredita la remisión de la comunicación de que trata el artículo 291, numeral 3 del C. G. del P., y la guía y constancia no se encuentra debidamente sellada y cotejada.

Aunado a ello, peticona el apoderado de la parte actora que se surta emplazamiento para la totalidad de los codemandados, al respecto se advierte que deberá allegar las constancias de remisión y de recibido de la notificación electrónica que aduce remitidas a la persona jurídica ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a más de la remisión de citación en debida forma a los codemandados referidos en el párrafo precedente.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

EG

Firmado Por:

**Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe2d9a9fc5a6be148a839aa48831103840024a64874b59f3a27899f0092416e**

Documento generado en 06/08/2021 02:54:48 PM